**Colonialidad del poder y autogobiernos territoriales**

**Roberto Espinosa**

**1/10/2024**

En un Perú dominado por las mafias, la colonialidad del poder acelera la ofensiva antiamazónica y antinacional. En la Amazonía, la “conquista colonial” continúa y provoca un aluvión de agresiones: colonización, parcelación, tala ilegal, palma aceitera, monocultivos, carreteras, concesiones mineras, minería aurífera ilegal, colonias menonitas intocables y expansión del narcotráfico. Si el Estado reitera su racismo de asumir una Amazonía “vacía” y “conquistable para hacerla rentable”, entonces es inevitable que la respuesta indígena para defender sus derechos escale hacia el control y autogobierno territorial.

Las autonomías o autogobiernos territoriales de los pueblos y naciones en la Amazonía peruana constituyen un proceso activo y potente, que se evidencia en experiencias muy diferentes. Las más avanzadas son el [Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW)](https://nacionwampis.com/), el [Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA)](https://gtaawajun.org.pe/) y la [Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP)](https://www.facebook.com/FenapPeru/). En un nivel intermedio se encuentran los que impulsa la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de Datem y Alto Amazonas en el nororiente: los [Shawi](https://www.facebook.com/profile.php?id=100093314449193), Kandozi, [Chapra](https://www.nacionchapra.org/), Kukama, Inka del Pastaza y Shipibo [(Coshicox)](https://www.coshikox.pe/). Finalmente, en una etapa inicial están los Ese Eja, Arakbut y Matsiguenka.

Si bien la “autonomía” o el “autogobierno” es la forma más utilizada en las últimas dos últimas décadas, en verdad esta denominación continúa y madura una aspiración mucho más antigua de los pueblos indígenas. Una aspiración expresada en las intensas luchas territoriales e incluso, a modo de ilustración, en la experiencia del pueblo Matsés durante los años 70. Los matsés evitaron su división en pedazos comunales y mantuvieron su integridad colectiva como pueblo, [en un solo gran título “comunal” de 452.735 hectáreas](https://cedia.org.pe/es/cediaopina/en-el-mes-de-los-pueblos-indigenas-recordemos-la-larga-lucha-del-pueblo-matses-en-la-defensa-de-su-territorio/), y luego las sostuvieron, afrontando diversas imposiciones estatales.

Es en este largo proceso se inscribe el segundo encuentro del 6 al 7 octubre de 2023, entre AIDESEP y sus nueve organizaciones regionales asociadas [(que articulan 109 federaciones y 2400 comunidades)](https://aidesep.org.pe/noticias/pronunciamiento-modificatoria-de-la-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre-vulnera-derechos-colectivos-de-los-pueblos-indigenas-y-pone-en-riesgo-la-amazonia/), junto con los gobiernos territoriales autónomos y la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). En este encuentro se profundizaron acuerdos previos y se adoptaron tres resoluciones históricas referidas a la expansión de las autonomías a los 51 pueblos indígenas amazónicos, mediante la [Minga por Territorialidad, Titularidad y Autogobiernos por Pueblos Indígenas](https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2023/10/Minga-de-Territorialidad-FINAL-2.pdf), un plan de acción y articulación.

*Encuentro de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana para compartir las experiencias de los distintos gobiernos autonómicos.****Foto:****[Aidesep](https://www.servindi.org/actualidad-noticias/09/10/2023/minga-de-territorialidad-titularidad-y-autogobiernos-por-pueblos%22%20%5Ct%20%22_blank)*

**Interaprendizajes globales**

No se trata de un proceso aislado, exótico o marginal, sino que se extiende en todo el Abya Yala, África, Asia-Pacífico y hasta en la Europa estadocéntrica. La demanda y ejercicio de hecho (y también de derecho) de otro tipo de autoridad pública, colectiva, social no estatal corre paralelamente a la crisis de la civilización, la catástrofe climática y la descomposición del estado-centrismo eurocéntrico. Son respuestas sociales que abren tendencias y opciones rurales que también se proyectan en las ciudades.

La Amazonía peruana está inserta en ese interaprendizaje global de procesos autonómicos. Se aprende de las lecciones del reimpulso de ese camino. Entre los años 80 y 90, en el Ártico, el autogobierno de la Nación Inuit demostró su “viabilidad” en [Groenlandia](https://www.iwgia.org/es/kalaallit-nunaat-groenlandia/5114-mi-2023-kalaallit-nunaat-groenlandia.html) y [Nunavut](https://www.gov.nu.ca/en), ante Estados poderosos como Dinamarca y Canadá. También se aprende de la reconstitución territorial, el gobierno, el derecho y la economía propias del [Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)](https://www.cric-colombia.org/portal/proyecto-politico/componentes/#:~:text=Teniendo%20como%20principios%20la%20Unidad,La%20Cultura%20y%20la%20Autonom%C3%ADa.) de Colombia. O de la defensa indígena y el gobierno autónomo de los [kaapor](https://avispa.org/brasil-indigenas-kaapor-rompen-con-el-estado-y-crean-condiciones-para-su-autonomia/), ante la violencia de madereros y mineros, y la incapacidad estatal del Brasil para detenerlos.

*El pueblo Purépecha logró que el gobierno reconociera a sus autoridades locales y les transfiera el presupuesto municipal.*

Otro ejemplo también muy conocido para los autogobiernos es [la innovación de los purépecha de Cherán Keri](https://www.cheran.gob.mx/gobierno/manual-de-gobierno-comunal), en Michoacán, que erradicaron mafias madereras y la corrupción político-estatal mediante el autocontrol territorial. El pueblo Purépecha cerró el municipio, expulsó a todos los partidos políticos, recuperó su estructura de autogobierno comunitario y de manejo del bosque, agua, educación e industria. De este modo, logró que el gobierno reconociera a sus autoridades locales y les transfiera el presupuesto municipal.

Asistimos a un nuevo nivel, cuando Naciones Unidas señaló como tema del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de 2024 a la libre determinación y autogobiernos en el mundo, y el informe del Consejo Económico y Social (Ecosoc) de la Organización de las Naciones Unidas para ese debate sustancial, sintetiza procesos y Principios Rectores para su implementación. Abarca incluso experiencias urbanas, ya sea con población indígena o no, como [la Cooperativa de Vivienda Acapatzingo](https://desinformemonos.org/acapatzingo-el-otro-mundo-en-medio-de-la-ciudad/) en Ciudad de México o [las comunas organizadas alrededor del Pueblo Kitu Kara](https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/mel/article/download/5405/4690/23744) asentadas en las periferias de la ciudad de Quito.

*Cumbre de pueblos indígenas en Colombia. El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) aporta enseñanzas sobre la reconstitución territorial y el autogobierno.****Foto:***[*Mauricio Martínez*](https://debatesindigenas.org/2022/09/01/cumbre-indigena-en-colombia-la-unidad-se-construye-desde-la-cocina/)

**Cuando el racismo extractivista impulsa el autogobierno**

La autonomía es intrínseca al orgullo cultural e historia de cada pueblo amazónico. Si bien esta tendencia (y opción) es sometida a presiones y distracciones, sigue latente y emerge con oscilaciones según los procesos sociales. La autonomía surge cuando el Estado desnaturaliza y frena la titulación comunitaria. En Perú, comenzó a crecer en 1993, cuando la dictadura fujimorista eliminó los derechos constitucionales de carácter “inalienable e inembargable” de dichos territorios. Y creció cuando los siguientes gobiernos insistieron en una dictadura extractivista con divisionismos y represión.

Los reclamos de autonomía resurgieron cuando el título comunal dejó afuera sus territorios ancestrales y los tergiversó como “de libre disponibilidad”. Siguió creciendo, ante la frustración de las reservas comunales, donde el Estado es el primero en no respetar su régimen legal especial. También se incrementó con la violencia racista de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), que los obligó a crear sus defensas indígenas autónomas. Y sigue hoy, ante la violencia extractivista de la madera, los hidrocarburos, la minería, los monocultivos y el narcotráfico. Y con la impunidad por la matanza de 30 defensores territoriales indígenas.

*Ante la agresión del extractivismo y la farsa de las consultas previas, no es casual que las autonomías indígenas asuman que las decisiones deben ser adoptadas por la autoridad colectiva de los mismos pueblos y naciones.*

Con su opresión y permisividad a las violencias extractivistas, el Estado peruano impulsa la autonomía y la incrementa con la descomposición estatal, la persistente corrupción, el abandono de las regiones amazónicas, la represión de las comunidades y la inutilidad de sus funcionarios. Si el Estado-Nación está en des-institucionalización y la colonialidad del poder racista se torna extrema, cada pueblo amazónico, a su ritmo y propio modo, podría ir tomando decisiones para hacerse cargo de su sobrevivencia, sus bosques y sus selvas.

Por ello, ante la agresión del extractivismo y la farsa de las consultas previas que excluyen el consentimiento de las comunidades, no es casual que las autonomías indígenas asuman que las decisiones deben ser adoptadas por la autoridad colectiva de los mismos pueblos y naciones. En efecto, el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT señala que tienen derecho a decidir y controlar su propio tipo de desarrollo: desde la defensa de las selvas hasta [la movilización frente a la minería aurífera](https://nacionwampis.com/pronunciamiento-no-al-infierno-de-la-mineria-aurifera-porque-defendemos-la-vida/) y [la contaminación por hidrocarburos](https://gtaawajun.org.pe/resolucion-de-las-naciones-originarias-frente-al-petroleo-en-sus-territorios/) que amenazan sus vidas.

*En Perú, el pueblo Ashaninka enfrentó la violencia racista de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).****Foto:****[Devida](https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/576900-devida-destaca-labor-de-los-comites-de-autodefensa-para-proteger-la-seguridad-de-sus-localidades%22%20%5Ct%20%22_blank)*

**Selvas y pueblos para siempre: nada de secesionismo**

Cuando hablábamos de autonomías, hablamos del autogobierno dentro de sus propios territorios con tres objetivos: la vigilancia, monitoreo, protección, defensa y manejo de territorios; [la existencia de selvas y pueblos a perpetuidad](https://nacionwampis.com/wp-content/uploads/2021/10/Pacto-Wampis-Naturaleza-Perpetua.pdf); y la toma de decisiones de acuerdo a su cultura, historia y procesos colectivos. No tiene absolutamente nada que ver con alguna forma de separatismo o secesionismo porque los pueblos indígenas han aceptado el artículo 46 de la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas: “Nada se interpretará para quebrantar o menoscabar la integridad territorial o la unidad política de los Estados”.

El falso argumento de una supuesta secesión se brinda por ignorancia, desinformación, prejuicio o simple pretexto distractivo de algunos grupos de interés vinculados a la dictadura extractivista. Para mayor amplitud, [el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW) ha presentado un protocolo de relacionamiento con el Estado peruano](https://nacionwampis.com/el-gobierno-territorial-autonomo-de-la-nacion-wampis-publico-su-protocolo-de-relacionamiento-con-el-estado-peruano/). Este documento detalla las relaciones de mutuo respeto entre los ciudadanos peruanos wampis y el Estado peruano, en el marco constitucional y legislativo, y en busca de la cooperación y construcción conjunta de políticas, planes y actividades.

En Ecuador, el autogobierno Kitu Kara afrontó el debate interno entre dos posiciones extremas: por un lado, el sometimiento a la agenda estatal y, por otro lado, el completo apartamiento del Estado. Tras este debate comunitario, la autonomía ha establecido su propia fórmula denominada [“En, Con o Contra el Estado”](https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/mel/article/view/5405), pero siempre desde su autogobierno territorial. Según las circunstancias, trabajarán dentro del Estado, en conjunto y, cuando sea requerido, actuarán en contra de lo que atente a sus derechos.



*Las autoridades del GTANW dialogan con la población sobre el desalojo de mineros ilegales en Boca Ayambis.****Foto:***[*Nación Wampís*](https://nacionwampis.com/gobierno-territorial-autonomo-de-la-nacion-wampis-a-la-opinion-publica-sobre-expulsion-de-mineros-ilegales-de-la-zona-sagrada-paish-nain/)

**Territorialidad, titularidad y autogobierno**

Si bien un proceso autonómico se desarrolla al ritmo de cada pueblo, podemos señalar tres dimensiones que podrían superponerse. En primer lugar, se inicia con la recuperación de la memoria y saberes sobre la ocupación territorial ancestral: las áreas tradicionales de asentamiento, de migración, cementerios, cacería, pesca y recolección, que deben ser consensuadas con otros pueblos colindantes. Se registran los poblados no indígenas, las concesiones y las áreas protegidas para los futuros protocolos de relacionamiento y respeto a la gobernanza indígena.

A continuación, se construye un expediente de sustentación histórica, ecológica, jurídica y de mapas territoriales y de zonificación. Este expediente es notificado a las autoridades estatales para que sea respetado y que no se admitan operaciones extractivas. En este sentido, los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de la OIT describen a la *territorialidad integral ancestral* como el hábitat regional que los pueblos ocupan (o utilizan de alguna otra manera) y como el derecho a utilizar las tierras que no estén ocupadas exclusivamente por ellos, pero a las que hayan tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.

*En una tercera etapa, se construye el Estatuto del Autogobierno en los que se sintetizan diversos aspectos. Esto prosigue con la adopción de resoluciones u ordenanzas del gobierno territorial de desarrollo estatutario y normativo.*

La personería jurídica indígena no ha respetado la institucionalidad colectiva propia de cada pueblo, sino que se le ha partido en múltiples pedazos comunales, y han sido sometidas a los mismos procedimientos que cualquier asociación civil urbana. La alternativa propuesta es la apertura de un libro especial de registro como “pueblos indígenas” en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Perú (SUNARP). En este sentido, [el Gobierno Regional de Loreto reconoció la existencia de 22 pueblos indígenas](https://aplicaciones02.regionloreto.gob.pe/sites/default/files/normativa_regional/ordenanza_regional_ndeg_014-2017-grl-cr.pdf): si bien lamentablemente fue bloqueada por el Ministerio de Cultura, la ordenanza puede ser retomada en el futuro, acompañada del [proyecto de ley de las autonomías](https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07639-20210505.pdf), para que el Estado cumpla con su obligación de respetar a los pueblos como “sujetos de derecho”.

Finalmente, se construye el Estatuto del Autogobierno (como en los casos del [GTANW](https://nacionwampis.com/wp-content/uploads/2017/05/estatuto-constitutivo-del-gobierno-territorial-autc3b3nomo-de-la-nacic3b3n-wampc3ads.pdf) y del [GTAA](https://gtaawajun.org.pe/wp-content/uploads/2022/07/estatuto-awajun-oficial3-1.pdf)) en los que se sintetizan diversos aspectos: la historia de cada pueblo, su cosmovisión, la delimitación territorial y [la estructura de la autoridad colectiva](https://gtaawajun.org.pe/wp-content/uploads/2023/11/ROF-GTAA-VF-ORDENANZA-1.pdf); las regulaciones sobre bosques, biodiversidad, educación, salud y justicia propias; participación de los sabios, sabias, mujeres y jóvenes; y la relación con los poblados no indígenas y áreas naturales protegidas estatales. [Esto prosigue con la adopción de resoluciones u ordenanzas del gobierno territorial de desarrollo estatutario y normativo](https://gtaawajun.org.pe/borrador-codigo-de-justicia-comunitaria-awajun/).

*El**Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA) ha creado su propio estatuto según sus usos y costumbres.****Foto:****Alejandro Parellada*

**Autogobiernos, plurinacionalidad y descolonialidad del poder**

Hay una relación estrecha entre las autonomías indígenas y, los cambios en la sociedad y en el Estado “uninacional”. La territorialidad integral del suelo, la personalidad jurídico-política de los pueblos indígenas y el respeto a la autoridad del autogobierno implicaría la admisión de que el Perú no es una sociedad “uninacional”. Por el contrario, es una antigua sociedad plurinacional (no solo pluricultural) que sobre esa base social plurinacional, debería proyectarse hacia el Estado, para su adecuación como un Estado Plurinacional.

Las experiencias de Bolivia, Ecuador, Venezuela, Canadá y Nueva Zelanda indican que esto es indispensable, viable y realizable. Pero también, que no basta con constitucionalizarlo, porque la colonialidad del poder tiñe la subjetividad social y genera múltiples mecanismos de opresión. Sin embargo, la persistencia de la autonomía indígena demanda la capacidad del pueblo indígena para ejercer su autogobierno “de hecho”, principalmente, y “de derecho”, paralelamente. Los procesos de los autogobiernos territoriales pueden fortalecerse mediante los aportes de las teorías sociales críticas referidas a la descolonialidad del poder y saber.

Los procesos autonómicos pueden ser reprimidos, desviados y hasta quizás eventualmente frenados o derrotados, pero llegaron para quedarse. Emergerán siempre, una y otra vez,  y no tienen vuelta atrás.

**Una primera versión se publicó en la revista “Comunes” en marzo 2024**.



[**Roberto Espinoza**](https://debatesindigenas.org/author/roberto-espinoza/)es sociólogo peruano, colaborador de organizaciones indígenas y miembro de la Red Descolonialidad y Autogobierno. Se puede ingresar a la red aquí: https://www.facebook.com/descolonialidad

<https://debatesindigenas.org/2024/10/01/colonialidad-del-poder-y-autogobiernos-territoriales/>